



AL BME GROWTH

Barcelona, 26 de abril 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores y Servicios de Inversión, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y sus disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, Holaluz-Clidom, S.A. ("Holaluz" o la "Sociedad") comunica lo siguiente.

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Tras un descenso significativo de los precios de la electricidad en el primer trimestre de 2023, así como una ralentización temporal de las ventas del negocio de solar, Holaluz ha actualizado su plan de negocio para los ejercicios 2023 y siguientes. Como resultado, Holaluz también ha actualizado la previsión de EBITDA para los ejercicios 2023 y 2024 proporcionada al mercado en octubre de 2022, así como el número de contratos solares gestionados. El Consejo de Administración aprobó estos cambios el 25 de abril de 2023.

Se estima que los contratos solares gestionados (anteriormente: prosumidores) alcancen los 15.000-17.000 a finales de 2023 y los 37.000-39.000 a finales de 2024 (anteriormente: 40.000 y 75.000 para 2023 y 2024, respectivamente).

Por consiguiente, Holaluz estima un EBITDA¹ normalizado de alrededor de 4-10 millones de euros para el ejercicio 2023 y de 27 millones de euros para 2024. Anteriormente, 32 y 80 millones de euros para 2023 y 2024, respectivamente.

Al igual que en 2022, Holaluz espera que la división de gestión de la energía siga financiando el crecimiento del negocio de instalaciones solares, que se espera que alcance el umbral de rentabilidad en 2024.

¹ El EBITDA normalizado trata los costes de adquisición de clientes como capex / depreciación en línea con la visión de la Dirección sobre estos gastos (el 10 de febrero de 2021 una resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), que dicta normas para el registro, valoración y elaboración de cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios introdujo el requisito de que los costes de adquisición de un contrato se contabilicen como gasto diferido a corto/largo plazo del activo del balance consolidado y la depreciación de estas partidas se reconozca la cuenta de resultados consolidada en otros gastos de explotación).



Se prevé un EBITDA normalizado de 46 millones de euros para el 2025, y 63.000-65.000 contratos solares bajo gestión a finales de año.

A continuación encontrará algunos detalles sobre las suposiciones subyacentes.

Carlota Pi Amorós

Presidenta Ejecutiva y cofundadora

HOLALUZ-CLIDOM, S.A

Solar	2023	2024	2025
Instalaciones	5.000-7.000	10.000	16.000
Ingresos	47-71m€	116m€	202m€
EBITDA Normalizado	-16-10m€	3m€	20m€
Gestión de la energía	2023	2024	2025
Contratos solares gestionados	16.000-18.000	37.000-39.000	63.000-65.000
Ingresos	365m€	265m€	305m€
EBITDA Normalizado	20m€	24m€	27m€
Consolidado	2023	2024	2025
EBITDA Normalizado	4-10m€	27m€	46m€